



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001 31 10 004 2018 00468 00

Teniendo en cuenta que ya fue levantada la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 23 de junio de 2020, que dispuso:

“SEGUNDO: Se deja sin efecto la sentencia Nro. 134, del 5 de diciembre de 2019, y las actuaciones que de la misma dependan, emitida por el Juzgado Cuarto de Familia, en oralidad, de Medellín, a cargo del doctor Benigno Robinson Ríos Ochoa, o quien hiciere sus veces, en el proceso de disminución de cuota alimentaria, radicado con el número 05001-31-10-004-2018-00468-00, incoado por el señor Jovani Alberto Jiménez Builes contra el individualizado niño, representado por su progenitora, la señora Jessica Paola Góez Marín.

TERCERO: Se ordena al Juzgado Cuarto de Familia, en Oralidad de Medellín, regentado por el doctor Benigno Robinson Ríos Ochoa, o quien hiciere sus veces, que, en el lapso de cinco (5) días hábiles, siguientes al levantamiento de la aludida suspensión de los términos, cite a la audiencia, prevista por el C G P, artículo 392, para que dicte una nueva sentencia, siguiendo los lineamientos mencionados en este proveído, sin que lo expuesto comporte imposición, sobre el sentido de la decisión que tomará, e informe a esta Sala, sobre el cumplimiento de este fallo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a ello”

Así las cosas y en virtud de lo dispuesto por el Superior, se dispone fijar fecha para continuar con la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 392

Del Código General Del Proceso, para el día MIÉRCOLES CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 02:00 P.M., la cual se celebrará por los medios virtuales que ha habilitado el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ